



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

AB-BIOTICS, S.A.

29 de junio de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a AB-BIOTICS, S.A.:

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de AB-BIOTICS, S.A., celebrada en Barcelona el día 29 de junio de 2017 en primera convocatoria, con asistencia de 39 socios poseedores de acciones que representan el 56,54% del capital social (concurren presencialmente 15 accionistas y 24 accionistas debidamente representados), ha aprobado con las mayorías suficientes de los asistentes los siguientes acuerdos:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, verificadas por los Auditores de Cuentas de la Compañía.

Se aprueban las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) de AB-BIOTICS, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, verificadas por los Auditores de Cuentas de la Compañía.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2016.

Se aprueba la aplicación del resultado del ejercicio 2016 prevista en la Memoria, destinándolo a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Tercero.- Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social del Órgano de Administración durante el ejercicio 2016.

Se aprueba el Informe de Gestión del ejercicio 2016, así como la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante dicho periodo, dándole descargo del mismo.



Cuarto.- Retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Se aprueba, de conformidad con el artículo 28.2.(i) de los Estatutos Sociales, la fijación de una remuneración bruta fija anual para el conjunto de los consejeros de ochenta mil euros (80.000,00.- €), correspondiendo al Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 28.3 de los Estatutos Sociales, la distribución de dicho importe entre los distintos consejeros.

Quinto.- Determinación del número de miembros del Consejo de Administración y Nombramiento de consejeros.

Dado que los consejeros INFEMA, S.A. y D. Carlos Trias Vidal, fueron nombrados, por el plazo de seis años, mediante acuerdo adoptado en la junta de accionistas celebrada en fecha 11 de abril de 2011, según consta en escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 21 de junio de 2011 otorgada por el notario de Barcelona, D. Javier Martínez Lehman bajo el nº 873 de protocolo, se somete a la junta de accionistas su reelección.

Solicita la palabra D. Luis Corominas, representante de los accionistas CORPORACION IVAMOSA, S.A. y GESTION Y ADMINISTRACION MOBILIARIA, S.A. y realiza una propuesta alternativa de acuerdos a someter a votación en este punto del orden del día, que consisten en que el consejo pase a tener de 9 a 11 miembros y que además de la reelección de los dos citados consejeros se nombre también consejeros a los dos accionistas proponentes, que ostentan un 5% cada una del capital social y que son CORPORACION IVAMOSA, S.A. y GESTION Y ADMINISTRACION MOBILIARIA, S.A.

En consecuencia:

- Se aprueba que el Consejo de Administración de la compañía esté compuesto por once miembros.
- Se acuerda renovar en el cargo de consejeros, y, en consecuencia, se nombra como consejeros de la compañía AB-BIOTICS, S.A., por plazo de seis años, a las siguientes personas físicas o jurídicas:
 - INFEMA, S.A.
 - D. Carlos Trias Vidal



Don Carlos Trias Vidal e INFEMA, S.A., representada por D. Miguel de los Santos Tey Feliu de la Peña, aceptan el cargo para el que han sido designados, y toman posesión del mismo, manifestando expresamente no estar inmersos en ninguna causa de incapacidad, prohibición o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente, y en especial, ninguna de las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, ni en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

- Se acuerda nombrar consejero de la compañía AB BIOTICS, S.A., por plazo de seis años a CORPORACION IVAMOSA, S.A.
- Se acuerda nombrar consejero de la compañía AB BIOTICS, S.A., por plazo de seis años a GESTION Y ADMINISTRACION MOBILIARIA, S.A.

Sexto.- Nombramiento del Auditor.

Se aprueba reelegir y prorrogar el nombramiento, como Auditor de Cuentas de la compañía, para el ejercicio 2017, a la entidad KPMG AUDITORES, S.L., con domicilio social en Paseo de la Castellana 259 C de 28046 MADRID; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 11.961, Folio 90, Sección 8, Hoja M-188007; provista del NIF B78510153; inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702; e inscrita en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el número 10.

Séptimo.- Información a la Junta General de Accionistas del contenido de una modificación puntual del Reglamento del Consejo de Administración de AB-BIOTICS, S.A.

Se informa a los accionistas que el consejo de administración de la compañía AB-BIOTICS, S.A., en sesión de fecha 24 de mayo de 2017, ha aprobado por unanimidad una modificación puntual del Reglamento del Consejo de Administración de AB-BIOTICS, S.A., la cual se somete al trámite de información a la junta general de accionistas, consistiendo dicha modificación parcial en lo siguiente:

- Modificar el título del artículo 19, que en adelante tendrá el siguiente enunciado: *“Artículo 19.- Reuniones del Consejo: convocatoria, constitución, adopción de acuerdos y aprobación del acta de la sesión.”*

- Añadir dos párrafos al final del artículo 19, del tenor literal siguiente:



“El acta de la junta será redactada por el Secretario del consejo, o por quién haga sus veces, y será leída y aprobada al final de la sesión. En caso de imposibilidad de redactarla y aprobarla al final de la reunión, por parte del secretario se remitirá, por correo electrónico, el mismo día o durante el día siguiente al de la celebración del consejo, un borrador del acta, para someterla a la aprobación de los Sres. Consejeros, que deberán expresar su conformidad o no con el redactado de la misma, es decir su voto favorable o en contra, o abstención, respondiendo al correo electrónico, lo cual deberá efectuarse antes de las 14:00 horas del día siguiente al que se haya efectuado el envío, y se considerará abstención la de aquellos consejeros que no contesten el correo electrónico en el mencionado plazo.

Subsidiariamente, en lo no previsto en este Reglamento o en los Estatutos, serán de aplicación al Consejo de Administración, por analogía, las disposiciones estatutarias o legales relativas a la Junta General. Asimismo, lo dispuesto en este artículo para el consejo de administración será de aplicación subsidiaria o analógica en lo no previsto expresamente para la regulación del funcionamiento de las Comisiones.”

El texto íntegro del Reglamento del Consejo de Administración de AB-BIOTICS, S.A., con la modificación incorporada está a disposición de los accionistas en el domicilio social de la entidad, así como en la página Web de la compañía www.ab-biotics.com.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Se aprueba facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como fuera menester, para ejecutar, interpretar, completar y corregir errores formales y materiales de los acuerdos adoptados por la Junta General e igualmente para formalizar, subsanar y solicitar su inscripción, cuando así procediere, facultando expresamente al Presidente del Consejo de Administración, y al Secretario y Vicesecretarios, solidaria e indistintamente a cualquiera de ellos, para proceder a la protocolización notarial de las certificaciones correspondientes, y/o para comparecer ante Notario con objeto de otorgar y firmar cuantas escrituras públicas fueran necesarios, incluso escrituras de aclaración, complemento, rectificación o subsanación que fuesen precisas, en su caso, como consecuencia de la

calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, hasta su inscripción en dicho Registro y en los demás Registros Públicos que procedan.



AB·BIOTICS

Noveno.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se aprueba el Acta de la Junta de accionistas de la compañía AB-BIOTICS, S.A., de fecha 29 de junio de 2017.

En Barcelona, a 29 de junio de 2017

Sergi Audivert Brugué
Consejero

Miquel Àngel Bonachera Sierra
Consejero